

Lima, 29 de abril de 2004

C. 335-GG.GL/2004

Señor

**JORGE ENRIQUE DE LA ROCA CHALCO**  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Presente.-

Referencia: Oficio 146-2004-MTC/17

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al oficio de la referencia, con el fin de adjuntarle el documento que contiene la información ampliatoria al Informe de Evaluación solicitada por su Despacho.

Respecto a los efectos de los incumplimientos controvertidos en el Poder Judicial o en vía arbitral, OSIPTEL ha procedido a consignarlos en el Informe de Evaluación por considerar que sí surten efectos para lo dispuesto en la sección 4.04 de los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Supremo N° 011-94-TCC, salvo que existiese alguna disposición legal o mandato judicial en contrario, circunstancia que no se ha presentado.

Finalmente con relación a los comentarios u objeciones remitidos por terceros que se nos ha alcanzado, debe señalarse que OSIPTEL no se encuentra facultado dentro del procedimiento de renovación, para pronunciarse evaluando comentarios u objeciones formulados por terceros, fuera de los procedimientos administrativos o internos tramitados regularmente en el periodo de evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

**LILIANA RUIZ V. DE ALONSO**  
**GERENTE GENERAL**

Adj.Lo indicado